



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 16-MAYO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA),

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 16 de mayo de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán (ausente por motivos médicos)

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a. M^a Isabel Chacón

Molina(Ausente por motivos profesionales)

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 16 de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 09,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 09,00 a las 11,00 horas,

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwt0kJbg%3D%3D	Página	1/21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- MARINA DURAN en representación de la HERMANDAD DE ESTUDIANTES DE OLULA DEL RIO SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRACIÓN DE "II EDICION VERBENA POPULAR ESTUDIANTES", EL DIA 6 DE JULIO DE 2024 Y AUTORIZACION PARA LA CELEBRACIÓN DE LA II ZAMBOMBA FLAMENCA ESTUDIANTES PARA DICIEMBRE DE 2024.-

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 2889, de 24/04/2024, en el que solicita autorización para la celebración de la "II EDICION VERBENA POPULAR ESTUDIANTES", para el próximo día 6 de julio de 2024 y autorización para la celebración de la "II ZAMBOMBA FLAMENCA ESTUDIANTES", para diciembre de 2024. Se suelen hacer en Plaza Iglesia Vieja.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir el escrito a la Concejalía de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación para el estudio de condiciones y fechas.

PUNTO 2.- DAR CUENTA ACTA COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OLULA DEL RIO.- FIN DE OBRA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito, con Nº Registro de Entrada 3293, de 13/05/2024, sobre Acta de Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra:

OBRA TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. PERÍODO 2023-2024.

LOTE ZONA 3: ALMANZORA.

INFORME ACTA VISITA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

EMPRESA CONTRATISTA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

FASES/TRABAJOS EN EJECUCIÓN Fin de obra

MEJORAS EN LA PLAZA DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RIO 2022 FASE 2

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 3.- ACEPTACIÓN CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, EN LA PARCELA 9013 DE POLÍGONO 4 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO, PARA EJECUCIÓN DE ZONA DE DEPORTE ADAPTADO Y TERAPIA OCUPACIONAL.

Registrado de ENTRADA, con nº 3129, en fecha 06/05/2024 se recibe escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con relación al expediente de concesión de ocupación de Dominio Público Hidráulico, una vez seleccionado el Ayuntamiento de Olula del Río tras el trámite administrativo correspondiente, acompañado de propuesta de resolución con el condicionado del mismo a aceptar de forma expresa, previo a la resolución definitiva de la concesión.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Olula del Río solicitó con fecha de 06 de octubre de 2023 información previa de tramitación para ejecución de zona de deporte adaptado y terapia ocupacional en suelos de dominio público del Río Almanzora.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwT0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwT0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con fecha 24 de de octubre de 2023 se informa desde el Servicio de DPH y Calidad del Agua al Ayuntamiento de la obligatoriedad de solicitud de concesión administrativa de ocupación del DPH.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 el Ayuntamiento de Olula del Río solicita oficialmente la concesión de terrenos de dominio público hidráulico.

Con fecha 09 de enero de 2024 se procede a abrir expediente AL-46794 y se requiere al peticionario el completar su solicitud.

Con fecha 05 de febrero de 2024 el Ayuntamiento de Olula del Río da debida respuesta al requerimiento realizado.

La petición es para una superficie delimitada de 2021,05 m², en parcelas titularidad de la Junta de Andalucía de referencia catastral 04069A004090130000TA (parcela 9013 de polígono 4), perteneciente al Dominio Público Hidráulico del Río Almanzora según coordenadas que constan en el expediente.

El uso solicitado para dar al terreno es albergar las instalaciones que componen el proyecto de Zona de Deporte Adaptado y Terapia Ocupacional.

Con fecha 15 de marzo de 2024 se publica en BOJA n.º 53 el anuncio de 21 de febrero de 2024 por el que la Delegación Territorial hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de terrenos de DPH solicitado indicándose que se admiten otras peticiones que tengan el mismo objeto.

Con fecha 24 de abril de 2024 se realiza acta de desprecintado y apertura de los proyectos presentados levantándose acta donde se indica que existe una única solicitud de Ayuntamiento de Olula del Río donde se incluye:

- Solicitud de concesión
- Autorización para obras y construcciones en zona de policía
- CIF de la entidad
- Documentación acreditativa de la representación
- Memoria descriptiva de la actuación
- Plano de planta que incluye la construcción y márgenes del cauce
- Declaración responsable para actuaciones en zona de riesgo de inundación
- Plano de parcela a ocupar y coordenadas

Los terrenos objeto de la ocupación vienen delimitados por el listado de coordenadas según se especifican en el expediente, quedado una superficie final solicitada de 2021,05 m².

Con fecha 26/04/2024 el Ayuntamiento de Olula del Río remite diligencia haciendo constar la información pública en su tablón de anuncios desde el 16/03/2024 al 15/04/2023 sin presentación en dicho plazo de alegación o reclamación alguna.

En su artículo 84 sobre necesidad de título habilitante, apartado 1, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se dice que: "Nadie puede sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos."

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwT0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwT0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La implantación solicitada por el Ayuntamiento de Olula del Río, implica un uso privativo de parte de este dominio público, excluyendo la utilización del mismo por otros interesados. Es por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre títulos habilitantes, en su apartado 3, que: "El uso privativo de los bienes de dominio público hidráulico que determine su ocupación con obras o instalaciones fijas deberá estar amparado por la correspondiente concesión administrativa".

Conforme con lo dispuesto en el artículo 112.1, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la ocupación, utilización y aprovechamiento de los bienes del dominio público hidráulico incluidos en los párrafos b) y c) del artículo 2 de la presente Ley, que requieran concesión o autorización administrativa, devengarán a favor del Organismo de cuenca competente una tasa denominada canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico, destinada a la protección y mejora de dicho dominio.

Además, en su apartado 4.a se dice que "en el caso de ocupación de terrenos del dominio público hidráulico, por el valor del terreno ocupado tomando como referencia el valor de mercado de los terrenos contiguos". Finalmente en el apartado 5 se establece que el tipo de gravamen anual será del 5 por 100 en los supuestos previstos en los párrafos a) y b) del apartado anterior, y del 100 por 100 en el supuesto del párrafo c).

Se procede a identificar y a la valoración de fincas contiguas a las solicitadas.

Se toman como parcelas próximas la de referencia catastral 04069A004001130000TH, tiene un valor de 322,80 € para una superficie de 0,1345 ha, lo que se deduce un valor de 0,24 €/m².

La ocupación será de 2.021,05 m². Se obtiene un valor de 485,05€. El 5%, correspondiente al canon, es de 24,25€ por lo que se **establece un canon anual de 24,25 €**.

PROPUESTA

El Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la concesión de ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico, en la parcela 9013 de polígono 4, en el término municipal de Olula del Río, ocupando una superficie total de 2021,05m² por un periodo de **30 años** a partir de la fecha de la resolución favorable.

CONDICIONES

1. Pago de un canon de utilización del bien de dominio público hidráulico, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del TRLA, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

2. La concesión de la ocupación de los terrenos descritos tendrá una duración de 30 años.

3. El titular, será el único responsable de los posibles daños causados a las servidumbres existentes. El titular debe suscribir una Declaración responsable sobre el riesgo de inundación existente en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección. El titular, será el único responsable de los posibles daños causados a las servidumbres existentes.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4. Pago de un canon anual de 24,25 €. Este canon podrá ser revisado por la Administración hidráulica competente siguiendo el procedimiento autorizado para su recálculo cuando la Administración hidráulica lo considere.

5. Deberá en cualquier momento observar las instrucciones que se puedan emitir por este Organismo durante el plazo de ocupación.

6. Una vez finalizada la ocupación se procederá a la restauración de la zona, con la retirada de los vertidos sólidos y escombros producidos.

7. Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con las limitaciones establecidas en la vigente Ley de Aguas

8. Queda prohibido hacer modificaciones en las obras e instalaciones sin la previa autorización de esta Consejería.

9. Esta autorización quedará sin efecto por incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones y en los casos y términos que para los de su naturaleza se previenen en la legislación de aguas.

10. Esta autorización se otorga con independencia y sin perjuicio de las que deban recabarse de otros Organismos competentes, las cuales deberá presentar copia en este Organismo.

11. Extinción de la concesión:

◆ No conseguir las resoluciones de los correspondientes permisos ambientales que autoricen la ubicación de las instalaciones solicitadas y que ocuparan el terreno concedido.

◆ Caducidad por vencimiento del plazo.

◆ Rescate de la concesión o revocación unilateral de la autorización.

◆ Mutuo acuerdo.

◆ Falta de pago del canon por ocupación de Dominio Público Hidráulico o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.

◆ Abandono de la actividad.

◆ Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 de esta ley 33/2003.

◆ Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

Visto que el expediente ha seguido los trámites legalmente establecidos, la Junta de Gobierno Local, órgano competente según determina el apartado 7. del punto Tercero de la Resolución de la Alcaldía núm .191 de 19 de junio de 2023 sobre la composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la Alcaldía, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar expresamente las condiciones anteriores relacionadas en la Propuesta de Resolución.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwT0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2FsJGjwT0kJbg%3D%3D	Página	5/21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO.- Recibida la resolución definitiva, dar traslado de la misma a la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, al Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación Provincial de Almería y a la Asociación Ver de Olula a los efectos oportunos.

PUNTO 4.- SOLICITUD JESUS LOPEZ PAREJO en representación de MARINA LOPEZ CORTES (SOCIEDAD SUNVERAKI SL), EXPEDIENTE LICENCIA APERTURA 10/2010 SOLICITADA POR ROSA PEREZ FERNANDEZ.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3256, de 10/05/2024, en el que solicita expediente de la Licencia de Apertura 10/2010, solicitada por Rosa Pérez Fernández.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la documentación solicitada, la cual le fue entregada el 15/05/2024, con Registro de Salida 1944.

PUNTO 5.- COMUNICACION PREVIA GIMNASIO AVDA ALMANZORA Nº 58.- FCO JOSE MORENO VILLEGAS. INICIO EXPEDIENTE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3280, de 13/05/2024, sobre Comunicación Previa para apertura de Gimnasio en Avda. Almanzora, nº 58, a instancia de Francisco José Moreno Villegas.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda trasladar dicha comunicación previa a la Oficina Técnica y a la policía local para su conocimiento e iniciar expediente de Calificación Ambiental.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwtkJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwtkJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 6.- ALMUDENA NIETO ARTES SOLICITA AMPLIACION PINTURA AMARILLA EN VADO 0471, SITUADO EN C/ VIRGEN DEL SALIENTE, 18.-

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2590, de 10/04/2024, en el que solicita ampliación de la pintura amarilla en Vado-0471, en la parte izquierda del mismo, para poder entrar y salir sin dificultad del garaje.

Considerando el parte 189/2024 de la policía local, favorable, Registro de Entrada 2859, de 24/04/2024, en el que aconseja ampliar la marca vial en un metro.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 7.- ANA CAROLINA GONZALEZ ASENSIO SOLICITA VADO PARA GARAJE SITUADO EN C/ INFANTA CRISTINA, AL LADO DEL NUMERO 6.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2657, de 15/04/2024, en el que solicita Vado para garaje situado en C/ Infanta Cristina, al lado del número 6.

Considerando el parte 188/2024 de la policía local, favorable, Registro de Entrada 2860, de 24/04/2024.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 8.- PARTE NUM. 203/2024 -INFORME POLICIA LOCAL INCIDENCIAS VIA PUBLICA-CABLES SUELTOS-CAIDOS POR CAMIÓN EN CALLE EL PILAR INTERSECCIÓN CON CALLE MORERICA. IMPLICADOS: JUAN MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ.

Visto el parte 203/2024 de la policía local sobre incidencias en la vía pública, por cables sueltos caídos por un camión en C/ El Pilar intersección con C/ Morerica, siendo el conductor del camión Juan Miguel Martínez Martínez.

La Junta de Gobierno toma razón y queda enterada.

PUNTO 9.- SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE ROPA AMBULANTE EN EL MERCADO DE SU LOCALIDAD. BILAL BALGHAZI.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3228, de 09/05/2024, en el que solicita autorización para colocación de un puesto de venta de ropa ambulante en el mercado semanal.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Policía Local.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE SEÑALIZACION C/ MALAGA CRUCE CALLE LOGROÑO.- MANUEL RESINA OLLER.-INFORME POLICIA PARTE 753/2024.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6361/2023, en el que solicita colocación de pivotes o pintado de raya amarilla en C/ Málaga para que no aparquen los coches, pues en ocasiones no puede acceder a su garaje.

Considerando el informe de la policía local, parte 753/2024, en el que consideran que no existe impedimento alguno para que se señalice este punto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 11.-EXENCION IVTM.-FRANCISCO MASEGOSA RECHE.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL1910AB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 12.- EXENCION IVTM.-ANDRES CHACON FERNANDEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 2759FCH, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 13.-EXENCION IVTM.-FRANCISCO DIAZ CAPEL.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula GR7368AU, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 14.-EXENCION IVTM.-ARGENTINA NICHIEFOROV.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula B9028UX, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 15.-EXENCION IVTM.-PEDRO CACERES RUIZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula MA1993BP, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 16.-EXENCION IVTM.-JUAN ROZAS CORTES.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL1376AC, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 17.-EXENCION IVTM.-OVIDIA SOBRINO GALERA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL8920AF, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 18.-EXENCION IVTM.-ANDRES MARTOS SANCHEZ.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D	Página	8/21	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL9550AF, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 19.-EXENCION IVTM.-ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 3654FBG, por tener reconocida la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 20.-EXENCION IVTM.-MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 4010LHH, por tener reconocida la condición de discapacitado. Solicita también la anulación de los recibos emitidos con anterioridad, desde el 2021 en adelante.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación para el ejercicio 2025 y siguientes, pero no la anulación para los recibos anteriores, por estar fuera de plazo la solicitud.

PUNTO 21.-SOLICITUD EXENCION IVTM PARA LOS TRACTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES Y MAQUINARIA AGRICOLA.-RAFAEL SAEZ PEREZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo marca CORVUS, modelo CORVUS TERRAIN DX4CAB, bastidor: UDXCTDX4FRL000027, por estar provisto de cartilla de inspección agrícola.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 22.-DEVOLUCION IVTM.-ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ.

Solicita devolución de dos trimestres del I.V.T.M., del año 2024, del vehículo matrícula 4003FSW, el cual fue dado de baja definitiva el 13/05/2024. Importe a devolver 21,30 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 23.-SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFONICA DE AMBITO LOCAL (EMIS)

- **OBJETO:** Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM cuyos Ayuntamientos disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- **GASTOS SUBVENCIONABLES:** gastos corrientes derivados del funcionamiento de las emisoras municipales.
- **CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN:** Municipios de más de 5.000 y hasta 15.000 habitantes, hasta un máximo de 2.700 euros.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde el 14/05/2024 hasta el 13/06/2024

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y acuerda solicitar la subvención citada.

PUNTO 24.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- **OBJETO:** Mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en Andalucía.
- **GASTOS SUBVENCIONABLES:**
 - Gastos de personal (nóminas y seguros sociales)
 - Gastos generales: alquiler de bienes muebles y/o inmuebles, gastos de limpieza y mantenimiento, gastos de suministro de energía eléctrica, gastos de telefonía e internet...
 - Gastos específicos: material fungible, gasto postal, adquisición de bienes no consumibles...
- **PLAZO DENTRO DEL QUE DEBEN HABERSE REALIZADO LOS GASTOS SUBVENCIONABLES:** Dentro del año natural anterior a la convocatoria.
- **PORCENTAJE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN:** 90% del presupuesto aceptado si el coste del proyecto presentado es superior a 6.050,00 €. Si el presupuesto es igual o inferior a 6.050,00 €, la cuantía de la subvención podrá ser del 100%.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde el 09/05/2024 hasta 29/05/2024.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y acuerda solicitar la subvención citada.

PUNTO 25.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD PÚBLICA LOCAL DERIVADAS DEL ACAECIMIENTO DE FENÓMENOS NATURALES O DE OTRAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. FECLIMA.

- **OBJETO:**

Financiar cualquier tipo de actuación necesaria para la recuperación y puesta en servicio de cualquier tipo de infraestructura de titularidad pública local, que esté destinada al ejercicio de cualquier competencia propia de la entidad o a la prestación de cualquier servicio local de interés general, y **que se haya visto afectada bien por el acaecimiento de cualesquiera fenómenos naturales o por otras necesidades extraordinarias**, ocasionando el deterioro o afectación de la misma con la consiguiente merma o menoscabo en la prestación y funcionamiento de los servicios públicos que las entidades locales deben prestar conforme a las competencias que

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwT0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwT0kJbg%3D%3D	Página	10/21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

tienen asumidas en virtud del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 8 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las entidades locales autónomas de Andalucía.

• PERÍODO DE OCURRENCIA DEL EPISODIO A SUBVENCIONAR:

Sólo podrán otorgarse subvenciones a entidades locales para afrontar necesidades surgidas en el periodo comprendido entre el 13.6.2022 a 11.6.2023, ambos inclusive.

• REQUISITOS ACTUACIONES:

Entre los conceptos subvencionables figuran todos aquellos que sean necesarios para la restitución, reparación, recuperación, reforzamiento, estabilización, consolidación, rehabilitación, restauración, especial conservación, limpieza, reposición a su uso propio u otras actuaciones similares, supongan o no un aumento del valor real del bien o contribuyan o no a un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento o eficiencia o alargamiento de su vida útil, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1) Que los servicios públicos locales pertenezcan a la competencia de la entidad local y los gestionen directa o indirectamente, de acuerdo con la legislación vigente, y siempre que la reparación, mantenimiento o conservación de las citadas infraestructuras les corresponda legalmente.

2) Que los bienes dañados sean de titularidad pública local y de carácter demanial, es decir, afectados a alguno de los servicios públicos locales, lo cual deberá indicarse en la solicitud y acreditarse mediante certificación de la Secretaría de la entidad local.

No obstante, se entenderá igualmente cumplido este requisito en el supuesto de tratarse de bienes cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las entidades locales para la prestación de los correspondientes servicios públicos de competencia local.

3) Que los daños causados se deban a cualquier situación provocada a consecuencia de fenómenos naturales o a otras circunstancias extraordinarias producidas en el periodo comprendido entre las fechas que se indiquen en cada convocatoria. En el caso de daños previsibles, se deberá indicar la fecha de los acaecidos con anterioridad y los efectos y consecuencias que produjeron los mismos.

4) Que la finalidad de las obras o actuaciones sea permitir el adecuado ejercicio de las competencias locales, así como restablecer la prestación o permitir el normal funcionamiento de los servicios públicos locales de interés general que se hayan visto afectados por los fenómenos naturales adversos o la circunstancia extraordinaria declarada.

5) Que la financiación de las actuaciones a realizar en las infraestructuras dañadas no esté cubierta totalmente por alguna póliza de seguro suscrita con alguna entidad aseguradora. En caso de estar cubierta parcialmente, la suma de la subvención que se solicite y la indemnización resultante no podrá superar en ningún caso los gastos derivados de las actuaciones a realizar en las infraestructuras o instalaciones dañadas.

- **CUANTÍA MÁXIMA Y MÍNIMAS DE LAS AYUDAS:** la ayuda podrá alcanzar el 100% del coste de la actividad subvencionada, si bien la cuantía máxima de la ayuda o ayudas a conceder a cada entidad local, en su conjunto, no podrá exceder de 100.000 euros por entidad y convocatoria.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Del 09/05/2024 al 16/06/2024.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/06/2024 13:31:43	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D	Página	11/21	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda estudiar si hay alguna actuación que pueda ser incluida en la presente subvención.

PUNTO 26.- SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CONCILIACIÓN: LÍNEA 8. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS LOCALES, ASÍ COMO ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS A LOS MISMOS, DE ANDALUCÍA.

- OBJETO: Promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de mujeres y hombres, así como remover los obstáculos que sobre el empleo pueden producir las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar o doméstico y de otras situaciones pertenecientes a dicho ámbito, a través de la financiación de los gastos de realización de actividades y la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:
 - a) La ampliación de horarios de los centros de atención socioeducativa o de atención a la dependencia de titularidad municipal, para la prestación de servicios complementarios de ludoteca y cuidados de menores u otras personas dependientes en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa, así como en periodos vacacionales.
 - b) La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas dirigidas a menores de 12 años de edad o a personas dependientes, desarrolladas en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa, así como en periodos vacacionales.
- PORCENTAJE MÁXIMO SUBVENCIÓN: 100% presupuesto aprobado.
- CUANTÍA MÁXIMA: 20.000,00 € por concepto subvencionable.
- PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 13/05/2024 hasta 24/05/2024.

NOTA: Solicitada con fecha 13-05-2024. Proyecto: "II TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS DEPENDIENTES Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 27.- COMUNICACIÓN RENOVACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA 2024.-

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Servicio de Ayuda a Domicilio No Vinculado a la Ley de Dependencia de los siguientes beneficiarios:

- JAHEVIS GOMEZ CAICEDO, con D.N.I.: ***8273**

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ, con D.N.I.: ***2773**

-Con relación a JAHEVIS GOMEZ CAICEDO:

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Importe total: 5318,66 €

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 1808,35 €

Aportación Diputación: 3510,32 €

-Con relación a MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ:

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Importe total: 5562,00 €

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 1891,08 €

Aportación Diputación: 3670,92 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en los términos expuestos por los Servicios Sociales Comunitarios en su Informe.

PUNTO 28.- HORAS EXTRAORDINARIAS TRABAJADORES SERVICIO MANTENIMIENTO

Nombre	12-28/02/24	11-18/03/2024	22-24/03/24	25/03/2024	26/03/2024	27-28/03/2024	29/03/2024	Nº HORAS	TOTAL
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO						12,00	11,00	23,00	414,00 €
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	4,00				7,00			11,00	198,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR	4,00	11,00		8,00		14,00		37,00	666,00 €
LÓPEZ MENA, CARLOS J.				3,50	3,50		3,50	10,50	189,00 €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL			4,00	8,00				12,00	216,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN			4,00				11,00	15,00	270,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO			6,00		7,00			13,00	234,00 €
TOTAL	8,00	11,00	14,00	19,50	17,50	26,00	25,50	121,50	1.575,00 €

A INCLUIR EN NÓMINA

MAYO 2024

APROBADAS JGL

16/05/2024

SS Esa € 551,25

Total 2.126,25 €

SEMANA SANTA Y EVENTOS.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/06/2024 15:25:37
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado		03/06/2024 13:31:43	
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado			
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 29.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN LA ANDALUCÍA: PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA). 2.ª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2023”.

ANTECEDENTES:

• El Ayuntamiento de Olula del Río es concededor del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que a su vez ha sido modificada por la Orden TED/919/2023 de 21 de Julio, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

• Que con fecha 9 de noviembre de 2023 se celebró el Pleno Ordinario por el que se adoptó la aprobación y aceptación expresa a la presentación, por parte de la Entidad Concesionaria del servicio del Ciclo Integral del Agua de Carballo GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A del proyecto denominado Mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua de municipios gestionados por Gestagua en la Andalucía.

• Que ha sido recibida notificación de subsanación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la que se solicita el acuerdo del órgano de gobierno de la entidad local de que han sido aprobadas las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones subvencionables del “PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA”, con **presupuesto por valor de 1.432.818,41 euros de las cuales** resulta una cantidad de **ayuda total solicitada por valor de 1.289.536,57 euros** de acuerdo al siguiente desglose que se muestra a continuación:

Código actuación/municipio	Título de Actuación	Presupuesto Subvencionable	Importe de ayuda solicitada
A300.M005	A.1 - Elaboración o actualización de Plan de Sequía municipal	5.856,05 €	5.270,45 €
A301.M005	A.2 - Elaboración de protocolos de vigilancia, planes sanitarios y calidad	3.926,02 €	3.533,42 €
A302.M005	A.3 - Evaluación y diagnóstico gestión integral saneamiento	140.124,67 €	126.112,20 €
A303.M005	A.4 - Elaboración Plan de uso de agua regenerada	6.746,84 €	6.072,16 €

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2FsJGjw0kJbg%3D%3D	Página	14/21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código actuación/municipio	Título de Actuación	Presupuesto Subvencionable	Importe de ayuda solicitada
A304.M005	A.5 - Elaboración o actualización de Plan de Situaciones de Inundación	6.598,37 €	5.938,53 €
A305.M005	A.6 - Diagnóstico ANR - Fugas	6.895,30 €	6.205,77 €
A306.M005	A.7 - Plan director de Abastecimiento	42.876,47 €	38.588,82 €
A307.M005	A.8 - Creación y calibración de modelo digital de red abastecimiento	9.440,97 €	8.496,87 €
A308.M005	A.8 - Creación y calibración de modelo digital de red saneamiento	11.455,53 €	10.309,98 €
A309.M005	A.8 - Levantamiento de la red de red de abastecimiento	103.412,62 €	93.071,36 €
A310.M005	A.8 - Levantamiento de la red de red de saneamiento	57.753,84 €	51.978,46 €
A311.M005	A.8 - Creación y calibración de modelo digital BIM de instalaciones de abastecimiento	15.682,45 €	14.114,21 €
A312.M005	A.8 - Creación y calibración de modelo digital BIM de instalaciones de saneamiento	5.597,70 €	5.037,93 €
A313.M005	A.8 - Proyecto constructivo de mejora de redes de Olula del Río	2.124,98 €	1.912,48 €
A314.M005	A.8 - Proyecto constructivo de línea de agua regenerada del rechazo de la ETAP	6.489,83 €	5.840,85 €
A315.M005	B.1 - Caudalímetro Electromagnético para captación DN80	3.366,78 €	3.030,10 €
A316.M005	B.1 - Caudalímetro Electromagnético para captación DN150	2.114,62 €	1.903,16 €
A317.M005	B.1 - Sistema de Medición de conc. Nitratos + pH + cond + turbidez para captación	46.369,95 €	41.732,96 €
A318.M005	B.1 - Sistema neumático de Nivel para sondeos	3.892,36 €	3.503,12 €
A319.M005	B.1 - Sistema autónomo de videovigilancia	4.970,48 €	4.473,43 €
A320.M005	B.1 - Sistema autónomo AVK SMART WATER, VIDI POSITIONER (Estado de válvulas) IoT	1.498,23 €	1.348,41 €
A321.M005	B.1 - Válvula compt crr elástico DN80	308,62 €	277,76 €
A322.M005	B.1 - Válvula compt crr elástico DN150	374,24 €	336,82 €
A323.M005	B.1 - Válvula retención Clapeta DN80	459,46 €	413,51 €
A324.M005	B.1 - Pozo de registro para abastecimiento	1.019,64 €	917,68 €

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%3D%3D	Página	15/21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código actuación/municipio	Título de Actuación	Presupuesto Subvencionable	Importe de ayuda solicitada
A325.M005	B.1 - Arqueta para instrumentación en acometida o red general de agua	4.282,03 €	3.853,83 €
A326.M005	B.1 - Gestión de Residuos	935,48 €	841,93 €
A327.M005	B.1 - CC	230,00 €	207,00 €
A328.M005	B.1 - SYS	115,00 €	103,50 €
A329.M005	B.1 - Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B1	1.084,44 €	976,00 €
A330.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN25	2.322,90 €	2.090,61 €
A331.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN30	268,63 €	241,77 €
A332.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN30	206,99 €	186,29 €
A333.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN40	1.951,74 €	1.756,57 €
A334.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN40	453,30 €	407,97 €
A335.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN50	1.821,00 €	1.638,90 €
A336.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN65	905,07 €	814,56 €
A337.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN80	2.087,78 €	1.879,00 €
A338.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN80	1.670,00 €	1.503,00 €
A339.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN100	3.671,67 €	3.304,50 €
A340.M005	B.2 - Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN100	819,00 €	737,10 €
A341.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN13 - 15	320.015,00 €	288.013,50 €
A342.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN20	602,88 €	542,59 €
A343.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN25	1.247,76 €	1.122,98 €
A344.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN30	301,68 €	271,51 €

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código actuación/municipio	Título de Actuación	Presupuesto Subvencionable	Importe de ayuda solicitada
A345.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN40	653,79 €	588,41 €
A346.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN50	996,09 €	896,48 €
A347.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN65	642,63 €	578,37 €
A348.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN80	817,90 €	736,11 €
A349.M005	B.2 - Instalación Contador Domiciliario (ultrasonidos)_LoRaWAN DN100	1.090,28 €	981,25 €
A350.M005	B.2 - Surtidor Inteligente agua potable	22.862,32 €	20.576,09 €
A351.M005	B.2 - Sistema autónomo medición Multiparámetro AkwaMetric, o similar	17.956,90 €	16.161,21 €
A352.M005	B.2 - Sistema de Medición de Cloro Libre, Cloro Total turbidez y Ph en depósitos	5.981,29 €	5.383,16 €
A353.M005	B.2 - Sistema de Medición de Cloro libre, cloro total, Ph y turbidez en ETAP	12.524,15 €	11.271,74 €
A354.M005	B.2 - Sensor - sonda de presión para sectores	6.751,08 €	6.075,97 €
A355.M005	B.2 - Sistema autónomo AVK SMART WATER, VIDI POSITIONER (Estado de válvulas) IoT	12.984,66 €	11.686,19 €
A356.M005	B.2 - Actualización PLC ETAP	2.323,45 €	2.091,11 €
A357.M005	B.2 - Válvula cuadradillo DN25	348,30 €	313,47 €
A358.M005	B.2 - Válvula cuadradillo DN32	93,56 €	84,20 €
A359.M005	B.2 - Válvula cuadradillo DN40	580,32 €	522,29 €
A360.M005	B.2 - Válvula compt crr elástico DN50	1.106,08 €	995,47 €
A361.M005	B.2 - Válvula compt crr elástico DN65	288,98 €	260,08 €
A362.M005	B.2 - Válvula compt crr elástico DN80	617,24 €	555,52 €
A363.M005	B.2 - Válvula compt crr elástico DN100	1.935,60 €	1.742,04 €
A364.M005	B.2 - Válvula compt crr elástico DN150	1.122,72 €	1.010,45 €
A365.M005	B.2 - Válvula Reductora de presión DN50	904,05 €	813,65 €
A366.M005	B.2 - Válvula Reductora de presión DN150	4.956,63 €	4.460,97 €
A367.M005	B.2 - Pozo de registro para abastecimiento	1.019,64 €	917,68 €

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código actuación/municipio	Título de Actuación	Presupuesto Subvencionable	Importe de ayuda solicitada
A368.M005	B.2 - Arqueta para instrumentación en acometida o red general de agua	29.974,21 €	26.976,79 €
A369.M005	B.2 - Baipás para contador sectorial o general	10.827,41 €	9.744,67 €
A370.M005	B.2 - Gestión de Residuos	935,48 €	841,93 €
A371.M005	B.2 - CC	230,00 €	207,00 €
A372.M005	B.2 - SYS	115,00 €	103,50 €
A373.M005	B.2 - Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B2	1.084,44 €	976,00 €
A374.M005	B.3 - Sistema Autónomo de detección y cuantificación de vertidos industriales (Radar)	5.361,78 €	4.825,60 €
A375.M005	B.3 - Sistema Autónomo de aforo de caudal en lámina libre (Canal Parshall)	71.046,78 €	63.942,10 €
A376.M005	B.3 - Sistema Autónomo de Med. Calidad de agua residual	11.669,63 €	10.502,67 €
A377.M005	B.3 - Sistema de registro pluviométrico	6.416,19 €	5.774,57 €
A378.M005	B.3 - Sistema de toma de muestras automático	10.002,10 €	9.001,89 €
A379.M005	B.3 - Arqueta para instrumentación en acometida o red general de agua residual	12.846,09 €	11.561,48 €
A380.M005	B.3 - Gestión de Residuos	935,47 €	841,92 €
A381.M005	B.3 - CC	230,00 €	207,00 €
A382.M005	B.3 - SYS	115,00 €	103,50 €
A383.M005	B.3 - Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B3	1.084,44 €	976,00 €
A384.M005	B.6 - Estación Remota S4W para instalaciones críticas con toma de energía eléctrica	10.657,05 €	9.591,35 €
A385.M005	B.6 - Registrador de Datos DL4W-S/LS42 para sectorización de la red de abastecimiento	26.799,74 €	24.119,77 €
A386.M005	B.6 - Registrador de Datos DL4W-S/LS42	902,20 €	811,98 €
A387.M005	B.6 - Gestión de Residuos	935,47 €	841,92 €
A388.M005	B.6 - CC	230,00 €	207,00 €
A389.M005	B.6 - SYS	115,00 €	103,50 €
A390.M005	B.6 - Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B6	1.084,44 €	976,00 €

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código actuación/municipio	Título de Actuación	Presupuesto Subvencionable	Importe de ayuda solicitada
A391.M005	B.7 - Auditoría para la eficiencia energética. Potencia total instalada 40 kW > P > 10 kW	2.717,48 €	2.445,73 €
A392.M005	B.7 - Equipo de control de potencia y equilibrado de fases (reducción de consumos de E. Activa y eficiencia)	20.240,15 €	18.216,14 €
A393.M005	B.7 - Adecuación cuadros eléctricos y de CCM para telecomunicaciones	6.363,99 €	5.727,59 €
A394.M005	B.7 - Gestión de Residuos	935,47 €	841,92 €
A395.M005	B.7 - CC	230,00 €	207,00 €
A396.M005	B.7 - SYS	115,00 €	103,50 €
A397.M005	B.7 - Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B7	1.084,44 €	976,00 €
A398.M005	C.1 - Mejora o desarrollo portales Web; transparencia y ciberseguridad	2.500,00 €	2.250,00 €
A399.M005	C.2 - Plataforma de telelectura	16.429,50 €	14.786,55 €
A400.M005	C.2 - Plataforma de gestión de vertidos de agua residual al D.P.H	15.086,96 €	13.578,26 €
A401.M005	C.2 - Plataformas de Gestión de datos relacionada con Digitalización de la Explotación	166.931,10 €	150.237,99 €
A402.M005	C.2 - Plataforma Inteligencia Artificial Infraestructura del Ciclo del Agua	37.512,00 €	33.760,80 €
A403.M005	C.2 - Sistema de Evaluación del Estado del Alcantarillado mediante IA	26.168,37 €	23.551,53 €
TOTAL PRESUPUESTO		1.432.818,41 €	
TOTAL AYUDA			1.289.536,57 €

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso firme de consignar en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026 las cantidades necesarias para cubrir la aportación municipal.

TERCERO.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, GESTAGUA, a los efectos oportunos.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

PUNTO 30.- MEMORIA GASTOS FIESTAS LA CRUZ DE MAYO BARRIO DE HUITAR 3, 4 Y 5 MAYO 2024.

Por la Concejalía de Fiestas Mayores, se da cuenta a la Junta de Gobierno de los gastos de las Fiestas La Cruz de Mayo, en el Barrio de Huitar, durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024, según se relacionan a continuación.

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO.-

- ELABORACIÓN DE MIGAS -
- PAGO PERSONAL 6X50 €: 300 €
- HARINA (MOLINERA): 54 €
- CARNE – CARNICERÍA PACO: 95 €
- COMPRA SPAR (ACEITE, AGUA, ACEITUNAS, PIMIENTOS): 241.59 €
-
- LIBROS IMPRENTA LUCMAR- 569.31 €
- MÚSICA SÁBADO 4 DE MAYO FACTURA ALVARO - 920 €
- MÚSICA DOMINGO 5 DE MAYO CARMEN Mº Y SU ACORDEON - 550 €
- FLORES PARA LA CRUZ (FLORISTERÍA MARIA JOSE)-634 €
- CARPAS OLUCARPA: 968 €

TOTAL 4.330.90 € IVA INCLUIDO

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 31.- SOLICITUD DIOP MAMADOU FRACCIONAMIENTO DEUDA MERCADO POR IMPORTE DE 429,00€ AÑOS 2019, 2020 Y 2022.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3226, de 09/05/2024, en el que solicita fraccionamiento de la deuda del mercado semanal, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2022, por importe de 429,00 €.

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjwt0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjwt0kJbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, fraccionándolo en diez meses, a razón de 42,90 € al mes, debiendo abonar, al mismo tiempo, los recibos correspondientes a cada mensualidad que se vayan generando.

PUNTO 32.- REGISTRO GRUPO MUNICIPAL PSOE.-DIEGO CASTAÑO RAMOS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3302, de 13/05/2024, en el que solicita:

SOLICITO:

1- Expediente de proyecto y documentación técnica y administrativa sobre la obra de abastecimiento y saneamiento en la C/ Buenos Aires, al igual que informe de la Policía Local sobre estas obras.

2.- Informes remitidos al Ayuntamiento por parte de Gestagua sobre el estado del Pozo Cafoanal.

3.- Informes remitidos al Ayuntamiento por parte de Gestagua sobre el estado del Pozo Aguamarga 2.

4.- Copia Factura Nº 2076 de José López Cayuela.

5.- Copia escrito Defensor del Pueblo Nº 2100 de 18-03-24.

6.- Copia escrito Gestagua Nº 2246 de 25-03-24

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

En Olula del Río a 16 de Mayo de 2024
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 16-05-2024

Código Seguro De Verificación	a8C7G1P34H/sjGjw0kJbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	03/06/2024 15:25:37
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	03/06/2024 13:31:43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8C7G1P34H%2Fs%2FsjGjw0kJbg%3D%3D	Página	21/21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

